

Asunto. Información retribuciones miembros de la Corporación durante el año 2022 y 2023

Los miembros de la Corporación que no ejerzan el cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial en la Corporación perciben asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte.

Las indemnizaciones que se perciben en caso de asistencia efectiva son las siguientes:

- Sesión del Pleno, 141€ para el 2022 y 145,51€ para el 2023.**
- Sesiones del Consejo de Gobierno Insular, Comisiones de Pleno, Junta de Portavoces y Mesas de contratación, 93 € para el año 2022 y 95,98€ para el 2023.**

Con independencia de que se ejerza el cargo en régimen de dedicación exclusiva, dedicación parcial o dedicación ordinaria, tienen derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo conforme al siguiente régimen de aplicación:

- Indemnización por desplazamientos fuera de la isla:

a) Al extranjero (dieta diaria):

1. Presidente 166 euros.

2. Consejeros 132 euros.

b) A la Península (dieta diaria):

1. Presidente 124 euros.

2. Consejeros 108 euros.

c) Entre las Islas (dieta diaria):

1. Presidente 86 euros.

2. Consejeros 66 euros.

Las indemnizaciones por desplazamientos fuera de la isla se reducen un 50% cuando no se pernocte fuera del domicilio del desplazado.

- Indemnizaciones por desplazamientos dentro de la Isla:

Los miembros de la Corporación, salvo que se utilice vehículo oficial, percibirán la cantidad de 0,26€ por kilómetro por los desplazamientos realizados entre su lugar de domicilio y el lugar de celebración de la sesión, comisión o acto al que haya sido convocado.

Los Consejeros en régimen de dedicación exclusiva, los Coordinadores Generales, los Directores Generales, los Coordinadores Técnicos y los Directores Insulares, al causar baja en la entidad local, perciben una paga adicional equivalente a una mensualidad. Esta indemnización, de conformidad con el artículo 1º del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, es incompatible con cualquier retribución con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas, de los

entes, organismos y empresas de ellos dependientes, o con cargo a los de los órganos constitucionales o que resulte de la aplicación de arancel; con cualquier retribución que provenga de una actividad privada, así como con la percepción de la pensión de jubilación o retiro por Derechos pasivos, o por cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio.

Esta compensación, será exigible cuando no exista posibilidad de incorporación inmediata a cualquier puesto que dé lugar a las retribuciones antes mencionadas.

En el año 2022 ningún miembro de la Corporación percibió indemnización por cese en el cargo.

Las retribuciones de los cargos electos son los siguientes:

	AÑO 2022		
	TOTAL MENSUAL	PAGAS EXTRAORDINARIAS	TOTAL ANUAL
PRESIDENTE	5.190,72	5.190,72	72.670,08
VICEPRESIDENTES	4.956,84	4.956,84	69.395,76
CONSEJEROS CON DELEGACIÓN	4.695,10	4.695,10	65.731,40
CONSEJEROS RPTES GRUPOS POLITICOS	4.588,99	4.588,99	64.245,86

	Año 2023		
	TOTAL MENSUAL	PAGAS EXTRAORDINARIAS	TOTAL ANUAL
PRESIDENTE	5.320,49	5.320,49	74.486,86
VICEPRESIDENTES	5.080,76	5.080,76	71.130,64
TITULAR CONSEJERIA	4.812,48	4.812,48	67.374,72
CONSEJEROS RPTES GRUPOS POLITICOS	4.703,71	4.703,71	65.851,94